

**Está desaparecida**

La cucuteña Diana Alejandra Keel, de 38 años, desapareció en Nashville, Estados Unidos. Su caso fue reportado el pasado jueves 7 de marzo. Desde entonces su familia en Colombia ha promovido la búsqueda.

**Denuncian ataques**

Ladrones están aprovechando la Catedral de Ibagué para atracar a los feligreses, y desde el pasado domingo se inició una campala para vigilar la Catedral, dijo monseñor Gustavo Vásquez, párroco del Templo.



Archivo/VANGUARDIA LIBERAL

**Continúan bloqueos**

El corredor vial que comunica Cali con Popayán permanecía ayer con cinco bloqueos por parte de indígenas y labriegos que participan en la minga que se realiza en el resguardo de Las Mercedes, zona rural de Caldono.

**Cambian fecha**

La comparecencia de Iván Márquez que estaba prevista para hoy en la JEP fue aplazada, a través del Auto 02 de 2019, para el próximo 2 de mayo. A la fecha han comparecido siete exjefes de la antigua guerrilla.

**Ante las objeciones de Duque a la Ley Estatutaria**

# La ONU preocupada por incertidumbre en la JEP

La oposición dio a conocer que “la decisión del presidente Duque de objetar apartes de la Ley de la Jurisdicción Especial de Paz pone en grave riesgo la separación de poderes y, atenta contra la construcción de paz”.

EFE, NACIONES UNIDAS

El secretario general de la ONU, António Guterres, ha expresado al Gobierno colombiano su preocupación por la “incertidumbre” en torno a la Ley Estatutaria de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) tras las objeciones del presidente Iván Duque, dijo ayer su portavoz.

Guterres trasladó ese mensaje al canciller colombiano, Carlos Holmes Trujillo, que el pasado martes se reunió con él en Nueva York para explicarle la decisión de Duque.

El diplomático portugués subrayó a Trujillo la importancia que la ONU da a la JEP y la preocupación de la organización por la “incertidumbre que rodea a la adopción de la Ley



Colprensa/VANGUARDIA LIBERAL  
António Guterres, secretario general de la ONU ha manifestado su preocupación por las objeciones a la Ley Estatutaria.

Estatutaria”, dijo ayer a los periodistas su portavoz, Stéphane Dujarric.

Además, Guterres confió en que haya “acciones rápidas” para asegurar que esta base jurídica queda establecida “cuanto antes”, con el fin de asegurar los derechos de las víctimas del conflicto armado en el país y la seguridad legal para todas las partes involucradas.

El mensaje del secretario general va en línea con el expresado previamente por la Misión de Verificación de la ONU en Colombia, que ha lamentado que tras más de dos años de la

firma del acuerdo de paz con las Farc la Ley Estatutaria aún no esté lista. Las objeciones de Duque a seis artículos de esa norma obligan ahora al Congreso a debatir nuevamente la legislación, pero no paralizan el trabajo de ese tribunal especial que se encarga de juzgar los crímenes cometidos con ocasión del conflicto armado.

Trujillo, tras reunirse con Guterres, aseguró que dio al jefe de Naciones Unidas una explicación “muy detallada” de la postura de Duque y defendió que el objetivo del presi-

**LAS OBJECIONES**

El pasado domingo el presidente de Colombia, Iván Duque Márquez dio a conocer las seis objeciones que realizará a la Ley Estatutaria de la Jurisdicción Especial para la Paz, JEP.

- El artículo 7 “para buscar una genuina reparación”
- El inciso octavo del artículo 63, porque no determina el alcance de la competencia atribuida al alto comisionado para la paz.
- El inciso tercero del literal J del artículo 79 de esta ley, trata de la suspensión de las actuaciones de la justicia ordinaria.
- El parágrafo 2 del artículo 19 que trata de la renuncia a la acción penal frente a los crímenes de lesa humanidad.
- El artículo 150, referente a la extradición de personas.
- El artículo 153 porque condiciona la extradición de otras personas.

dente es “fortalecer” la JEP “para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación”.

Además, informó de que había invitado al diplomático portugués a que desde su cargo “contribuya a la construcción” de un “consenso institucional” alrededor de la Justicia de Paz.



Colprensa/VANGUARDIA LIBERAL  
La institución aseguró que colaborará también con las autoridades competentes para “aclarar y determinar” el hecho.

**En una vía de Risaralda**

## Capturan a militares que movilizaban droga en un carro oficial del Ejército

COLPRENSA, BOGOTÁ

Como Daniel Leandro Arboleda Meneses y Juan Pablo Muñoz Bermúdez fueron identificados el capitán y el soldado, respectivamente, detenidos en una vía de Risaralda en el momento en que transportaban 210 kilos de clorhidrato de cocaína en un carro oficial del Ejército.

Tras la inspección, desde el comando del Ejército se informó que “los dos uniformados, serán relevados de sus cargos, por deshonorar el uniforme con este acto delictivo. Así mismo, fueron puestos a disposición de las autoridades competentes y deberán afrontar el respectivo proceso penal”.

Los militares involucrados estaban adscritos al Batallón de Instruc-

**DATO**

El Gobierno presentó en diciembre pasado una nueva política integral para combatir el narcotráfico.

ción y Entrenamiento No.15 ubicado en Animas, Chocó. El capitán en condición del equipo de instructores y el soldado era uno de los conductores de esa unidad. Su detención se dio tras una inspección de la Policía de Tránsito al vehículo en el que se movilizaban en el tramo que conduce de La Virginia a Viterbo.

Las autoridades están tras las indagaciones para establecer quién les entregó el cargamento a los militares.

**DATO**

El presidente de la Cámara, Alejandro Chacón, oficializó ayer su petición a la Corte Constitucional, para que precise si la corporación que preside es o no competente para estudiar las objeciones a la Ley Estatutaria.



Colprensa/VANGUARDIA LIBERAL

Duque objetó seis de los 159 artículos de la Ley Estatutaria de la JEP porque, después de analizarla.

**Debate en Comisiones de Paz**

## ‘Agarrón’ por objeciones presidenciales ley de paz

RESUMEN AGENCIAS

Una dura discusión entre los senadores Paloma Valencia, del Centro Democrático, y Pablo Cataumbo, del partido político Farc, obligó ayer a suspender la sesión de la Comisión de Paz del Congreso.

Durante la reunión en que debatían las objeciones del presidente Iván Duque, a la Ley Estatutaria de la Justicia Especial de Paz (JEP), Valencia pidió que le prolongaran el tiempo para intervenir igual que le habían permitido “al narcoterrorista”, en referencia a Cataumbo, uno de los jefes de la antigua guerrilla de las Farc.

Se levantó entonces un severo griterío que obligó al presidente de la comisión, Roy Barreras, a suspender la sesión.

En medio los gritos, se escuchó como varias personas acusaban a Valencia de paramilitar mientras la senadora pedía respeto para las víctimas que aseguraban estar presentes.

Tras el incidente, Valencia escribió en su cuenta de Twitter que sobre Cataumbo pesan “41 órdenes de captura” y ha sido “procesado por delitos de lesa humanidad, narcotráfico, secuestro, condenas que superan los 40 años de prisión”.

Aunque se levantó la sesión, los ánimos quedaron prendidos y será en las plenarias, la otra semana, cuando se retome el complejo tema de las objeciones presidenciales a la ley estatutaria de la JEP.

**Fue declarado en contumacia**

## Juez decide que Mattos continúe en libertad

COLPRENSA, BOGOTÁ

El empresario de Hyundai Carlos Mattos continuará en libertad. Así lo determinó el Juzgado noveno de Garantías en audiencia pública llevada a cabo ayer en el Complejo Judicial de Paloque. La determinación del juez es declarar “improcedente la medida de aseguramiento privativa de la libertad en establecimiento de reclusión elevada por la Fiscalía”, esto debido a que está probado que la jueza 16 civil municipal de Bogotá, Ligia del Car-



Colprensa/VANGUARDIA LIBERAL  
La presunta acción ilegal de parte de Mattos, ha dejado a más de 10 personas capturadas.

men Hernández, no recibió ningún tipo de ofreci-

miento económico cuando ratificó las medidas cautelares para la empresa Hyundai Colombia.

La decisión es tomada cinco días después de Mattos fue declarado en contumacia, es decir, que será procesado sin su presencia, pues el empresario se negó en cuatro oportunidades a comparecer a las audiencias a las que era citado.

Mattos es requerido por las autoridades por hacer parte de un entramado de ilegalidad que se habría

originado desde septiembre de 2015. Para la Fiscalía, la acción del empresario no tenía otro fin más que el de direccionar a un despacho específico la demanda presentada por Hyundai Colombia Automotriz S.A. contra Hyundai Motor Company de la República de Corea, esto luego de que la empresa coreana decidiera retirarle la representación de la marca en Colombia y los automotores se distribuyeran por medio de un intermediario en Ecuador.

METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. NIT 890.208.316-6																	
En cumplimiento del art.18 de Res.CREG 137/2013, informa las tarifas para la prestación del servicio público domiciliario de gas natural y gas natural comprimido.																	
COMPONENTES TARIFARIOS DEL SERVICIO DE GAS NATURAL PARA EL MES DE MARZO DE 2019:										ESTRATO 1		ESTRATO 2					
MERCADO	Dm (\$/m³)	tpc	Dm x tpc (\$/m³)	Pm (\$/m³)	Gm (\$/m³)	Tm (\$/m³)	TVm (\$/m³)	Cuv (\$/m³)	Cuf (\$/factura)	CUEq (\$/m³)	%S	Sub (\$/m³)	TA (\$/m³)	CUEq (\$/m³)	%S	Sub (\$/m³)	TA (\$/m³)
Floridablanca (1)																	
Rango 1	311,94	1,084	338,10	N.A.	554,91	564,35	N.A.	1.461,18	1.798,36	1.617,58	53,53%	865,89	751,69	1.618,14	42,01%	679,78	938,36
Rango 2	153,09	1,084	165,93	N.A.	554,91	564,35	N.A.	1.289,00	1.798,36								
Girón y Piedecuesta	305,86	1,084	331,51	N.A.	554,84	564,35	N.A.	1.454,52	2.158,60	1.658,87	54,55%	904,91	753,96	1.637,27	42,38%	693,88	943,39
Ocaña																	
Residencial	649,30	1,000	649,30	N.A.	602,24	230,89	N.A.	1.453,25	2.289,26	1.638,77	57,21%	937,54	701,23	1.646,47	46,57%	766,76	879,71
No Residencial	534,54	1,000	534,54	N.A.	602,24	230,89	N.A.	1.338,49	2.289,26								
Río de Oro	1.540,40	N.A.	N.A.	N.A.	602,23	230,89	N.A.	2.404,90	2.925,20	2.653,00	51,06%	1.354,62	1.298,38	2.638,38	40,96%	1.080,68	1.557,70
Socorro	565,19	1,146	647,46	171,39	712,59	271,90	370,94	2.206,23	3.096,92	2.472,17	54,71%	1.352,52	1.119,65	2.533,60	43,79%	1.109,46	1.424,14
San Gil	485,92	1,146	556,65	171,39	717,39	273,73	370,94	2.036,41	2.599,93	2.268,71	52,63%	1.194,02	1.074,69	2.299,52	41,25%	948,55	1.350,97
Parámo-Curiti-Villanueva	484,37	1,146	554,88	171,39	710,60	271,14	370,94	2.126,91	4.944,80	2.574,64	54,25%	1.396,74	1.177,90	2.610,98	42,91%	1.120,37	1.490,61
Valle de Sn.José-Pinchole	847,04	1,146	970,34	171,39	743,45	283,68	370,94	2.484,82	3.505,55	2.841,48	53,41%	1.517,63	1.323,85	2.819,33	42,96%	1.211,18	1.608,15

(1) El rango 1 comprende consumos de 0 a 10,000 m3 y el rango 2 comprende consumos mayores de 10,000 m3. (\*\*)El valor Sub(\$/m3) corresponde a %S x CUEq según Res.CREG 186/2014. Los consumos que superen los 20m3 serán facturados con la tarifa del cargo variable del rango 1. Los estratos residenciales 5 y 6 pagarán una contribución de solidaridad sobre el cargo fijo total y el cargo variable total correspondiente al 20% de su valor. Los usuarios comerciales e industriales pagarán una contribución de solidaridad sobre el cargo fijo total y el cargo variable total correspondiente al 8.9% de su valor. Cargos a usuarios comercializadores de GNVC (\$/m3): Distribución 338,10 : Comercialización 50.

FERNANDO GOYENCHEZ SANCHEZ  
Gerente

Vigilado Superservicios